



Actualización Normativa – Julio 2014

Nación

- **Resolución Nº 585/2014 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 21/07/2014)**

Establece que únicamente se emitirán dictámenes de extracción que resulten no perjudiciales para exportación de trozas, madera aserrada, láminas de chapa, madera contrachapada, polvos y extractos de palo santo (*Bulnesia sarmientoi*) y todos sus derivados, provenientes de planes de manejo sustentable, siempre que los solicitantes cumplan con lo establecido en el ANEXO II de la Resolución SAyDS Nº 393/2013.

Dicha medida se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2014 y, mientras esté vigente, quedará suspendida la vigencia del artículo 5 de la Resolución SAyDS Nº 393/2013.

- **Resolución Nº 181/2014 del Instituto Nacional de Semillas (B.O.: 29/07/2014)**

Autoriza la identificación y comercialización de semilla de Trigo Candeal, bajo la clase "identificada" categoría "nomi-nada" –de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 inciso a) de la Ley Nº 20.247 de Semillas y Creaciones Fitoge-néticas- a las empresas productoras de semillas, por el término de 2 años.

- **Resolución Nº 182/2014 del Instituto Nacional de Semillas (B.O.: 29/07/2014)**

Establece la obligatoriedad del uso de rótulos de seguridad para la semilla fiscalizada de categoría híbrida de cultiva-res de cereales y oleaginosas, y para semilla de soja de categoría original, en ambos casos, obtenida a partir de los cultivos inscriptos para su fiscalización en la Campaña 2013/2014.

Provincia de Buenos Aires

- **Resolución Nº 40/2014 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (B.O.: 24/07/2014)**

Entre otras disposiciones, establece que todo aquel que utilice y manipule agroquímicos en predios y establecimien-tos agroindustriales, debe cumplir con el procedimiento de "triple lavado" o "lavado a presión" de los envases vacíos de agroquímicos que se generen como consecuencia de dicha actividad, de conformidad con lo estipulado en la Norma IRAM 12.069.

Asimismo, prohíbe reutilizar envases este tipo de envases, enterrarlos, quemarlos a cielo abierto, comercializarlos o intercambiarlos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- **Ley Nº 4978 (B.O.: 15/06/2014)**

Regula la gestión de residuos sólidos urbanos y modifica el Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edifica-ción de la CABA, incorporando la figura "Higiene Urbana".

Quedan excluidos de los alcances de la presente Ley los residuos patogénicos, los residuos peligrosos, los residuos radioactivos y los residuos derivados de las operaciones normales de los buques y aeronaves.

Provincia de Mendoza

- **Resolución Nº 289/2014 de la Dirección de Protección Ambiental (B.O.: 14/07/2014)**

Mediante esta Resolución se emplaza a las empresas que no hayan sido inscriptas (o no hayan renovado su inscrip-ción) en el Registro Provincial de Generadores de Residuos Peligrosos para el año 2013, a regularizar su situación.

- **Resolución Nº 530/2014 de la Superintendencia General de Irrigación (B.O.: 14/07/2014)**

Prorroga la vigencia de la Resolución Nº 107/1998, mediante la cual se declara "área de restricción de construcción de nuevas perforaciones para la explotación de aguas subterráneas", en la Zona de la Margen Derecha del Río Men-



doza, en la "Subcuenca El Carrizal", por el término de 5 años a contar desde el vencimiento del plazo dispuesto por la Resolución N° 252/2009.

Provincia de Misiones

● MUNICIPIO DE PUERTO IGUAZÚ. Ordenanza N° 21/2014 (B.O.: 05/06/2014)

Prohíbe, en el Municipio de la Ciudad de Puerto Iguazú, la quema de residuos domiciliarios y otros desechos a patio abierto.

Dicha prohibición comprende también la quema de hojas y ramas que provengan de la limpieza de los predios urbanos y/o suburbanos, y la quema de elementos inflamables como de cubiertas o elementos similares.

Provincia de Neuquén

● Resolución N° 593/2011 de la Dirección Provincial de Vialidad (B.O.: 25/07/2014)

Deroga por sustitución la Resolución N° 975/2009 de la Dirección Provincial de Vialidad.

En tal sentido, aprueba el método y la documentación necesaria para obtener el "permiso de viaje", el cual tendrá una validez de 21 días corridos a partir de su emisión.

Entre otras disposiciones, fija las siguientes escalas de canon: (i) por deterioro de pavimento por exceso de carga, aplicadas por el Decreto Nacional N° 79/98, para las balanzas móviles, según las tablas incluidas en el Anexo A-VIII; y (ii) por exceso de carga máxima total para las balanzas móviles según las tablas incluidas en el Anexo A-IX.

Asimismo, fija la tabla de tolerancias por exceso de carga por eje y carga máxima total, para las balanzas móviles, según las tablas incluidas en el Anexo A-X.

Asimismo, establece el cobro de un canon por la circulación de "vehículos especiales", los cuales se detallan en el Anexo B - VI - 1- 2 - 3 -, modificado).

Provincia de Río Negro

● Ley N° 4980 (B.O.: 08/07/2014)

Crea la "Comisión Especial de Evaluación de la Situación del Arroyo Valcheta" con el fin de realizar una evaluación de la situación actual del Arroyo y analizar los problemas que se presentan en cuanto a la irrigación de chacras aledañas, a la capacidad de caudal que tiene el arroyo, a las condiciones de las obras de infraestructura realizadas con anterioridad, a la provisión de agua potable para el consumo humano y para la industria en las localidades y parajes que se abastecen del mismo, entre otras.

Provincia de Salta

● Ley N° 7820 (B.O.: 04/07/2014)

Crea el "Programa de Colaboración al Pequeño Productor Minero", destinado a aquellos que realicen actividades de extracción minera de pequeña escala en cualquiera de las sustancias minerales, ya sean metalíferas, no metalíferas o rocas de aplicación como los areneros, ladrilleros, yeseros, lajeros, salineros, lavadores de oro, ceramiqueros, caleros y cualquier otro productor relacionado con la explotación artesanal de materias de origen mineral.

● Ley N° 7823 (B.O.: 28/07/2014)

Declara de interés provincial la investigación, desarrollo, generación y uso sustentable de energías eléctricas no convencionales a partir de la utilización de las fuentes renovables en todo el territorio de la Provincia.

Asimismo, instituye el "régimen de promoción del aprovechamiento, producción, investigación, desarrollo, procesamiento y uso sustentable de energías renovables, biocombustibles y otras fuentes de energía limpia que fomenten el ahorro y la eficiencia energética", y el "régimen promocional de inversiones" para la construcción de obras nuevas destinadas a la producción de energía generada a partir de fuentes de energías renovables.

Por otro lado, otorga beneficios impositivos para aquellos que persigan el acogimiento del régimen establecido por la presente.



Provincia de San Luis

- **Resolución N° 41/2014 del Programa Gestión Ambiental (B.O.: 11/07/2014)**

Incorpora el artículo 3 bis a la Resolución N° 533/2013 del Programa Gestión Ambiental, estableciendo obligaciones para aquellos que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos y requieran operar con equipos transportables.

Asimismo, establece que no será necesaria la solicitud de una habilitación especial en caso de acreditar residencia en la Provincia durante 10 años ininterrumpidos.

- **Resolución N° 1/2014 del Programa Gestión Ambiental y Biodiversidad (B.O.: 14/07/2014)**

Crea un sistema de protección ambiental de base, referido a las Sierras Centrales de la Provincia, a los fines de proteger y conservar dicho sistema geológico como principal sistema de recolección y conservación hídrica de la Provincia.

- **Ley N° 881 (B.O.: 18/07/2014)**

Establece las pautas, obligaciones y responsabilidades inherentes a una gestión sustentable de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) -a los que considera como residuos especiales-, con el fin de prevenir la generación de este tipo de residuos y fomentar su reutilización, reciclado y valorización, así como la reducción del impacto ambiental que generan.

En tal sentido, determina las etapas dentro del proceso de tratamiento de los Residuos de RAEEs (reparación, desmontaje, reciclaje, segregación y enterramiento).

Finalmente, prohíbe el abandono de RAEEs y cualquier otra forma de disposición final que no se ajuste a las reglas establecidas en la presente y su reglamentación.

Provincia de San Juan

- **Ley N° 8445 (B.O.: 28/07/2014)**

Adhiere a la Provincia de San Juan a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.605, que declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional de la Conciencia Ambiental".

Provincia de Santa Cruz

- **Resolución N° 88/2014 del Poder Legislativo Provincial (B.O.: 03/07/2014)**

Adhiere al proyecto de ley que se tramita bajo Expediente N° 3519-S-2013, presentado ante el Honorable Congreso de la Nación, por el Senador Daniel Filmus, referido a la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs).

En ese sentido, solicita a los Legisladores Nacionales de ambas Cámaras apoyen e impulsen la iniciativa propuesta.

- **Resolución N° 89/2014 del Poder Legislativo Provincial (B.O.: 03/07/2014)**

Mediante la presente Resolución, se requiere al Poder Ejecutivo Provincial, dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes provinciales en el sentido de proceder a la reglamentación de aquellas leyes que regulan las actividades del sector hidrocarburífero, agropecuario, fiscal o ambiental, entre otros.

Particularmente, se requiere reglamentar las siguientes Leyes: (i) Ley N° 3028 de creación de la Reserva Provincial "Caleta Olivia"; (ii) Ley N° 3123 de protección de Ambientes Glaciares y Periglaciares para su Preservación; (iii) Ley N° 3128 de creación de la Reserva Provincial "Río Deseado"; Ley N° 3133 mediante la cual se requiere preveir, reducir y controlar la contaminación atmosférica; (iv) Ley N° 3183 de creación de la Reserva Natural Costa Norte de Santa Cruz; y (v) Ley N° 3227 mediante la cual se suspende el otorgamiento de permisos, concesiones o cualquier derecho sobre explotación de bosques, hidrocarburos y recursos mineros en general.



Provincia de Santa Fe

- **MUNICIPIO DE ROSARIO. Ordenanza N° 9231/2014 (B.O.: 15/07/2014)**

Crea, dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza 91441/2013, el "Certificado de Compatibilidad Productiva", a fin de determinar la compatibilidad de las actividades desarrolladas en un mismo entorno.

Asimismo, crea el Registro de Actividades Industriales.

- **MUNICIPIO DE ROSARIO. Ordenanza N° 9237/2014 (B.O.: 25/07/2014)**

Crea el Programa de "Uso y consumo racional de la energía en dependencias municipales", con el fin de concientizar sobre la correcta utilización de las diferentes fuentes alternativas de energía, propendiendo a la implementación de acciones que permitan reducir el consumo energético.

Provincia de Tucumán

- **Ley N° 8698 (B.O.: 29/07/2014)**

Modifica la Ley N° 7883, mediante la cual se prohíbe el traslado y depósito de residuos en lugares no habilitados. En tal sentido, modifica el art. 1 referido al régimen de penalidades por transgresión a lo dispuesto en dicha Ley, y el art. 5 referido al destino de los fondos que se recauden con motivo de la aplicación de las sanciones.

Asimismo, incorpora el art. 6 estableciendo que, quienes realicen actividades que produzcan degradación del ambiente, serán responsables de los daños y perjuicios causados.

Por consultas o mayor información contactarse con Guillermo L. Piccione (gp@rmlex.com / 4010-5038) o Mercedes Valin (mv@rmlex.com / 4010-5052).